



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	TARJETA INAPAM
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	SISTEMA DIF MUNICIPAL Calle. Hidalgo Norte esq. Amador Salazar s/n, Col. Centro CP. 62770 Tlaltizapan de zapata. Tel 7343450691 Correo: dif.tlaltizapan1921@gmail.com
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	SISTEMA DIF MUNICIPAL – ENLACE DE INAPAM
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Únicamente en las oficinas del Sistema DIF Municipal
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El Adulto de Mayor que tenga cumplidos 60 años en adelante
Medio de presentación del trámite o servicio.	Verbalmente
Horario de Atención al público.	De lunes a jueves de 9:00 – 13:30 hrs.
Plazo oficial máximo de resolución	Inmediatamente
Vigencia.	Hasta que exista una nueva actualización de la tarjeta.
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa ficta

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Identificación oficial vigente		1
2	Curp Actualizada		1
3	Fotografía tamaño Infantil a color	2	
4	Nombre de algún familiar en caso de emergencia		1
5	Numero Telefónico de algún familiar en caso de emergencia		1

Costo y forma de determinar el monto:	Área de pago:
GRATUITA	NO APLICA

Observaciones Adicionales:

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Cumplir con los requisitos.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Ley de los Derechos de los Adultos Mayores

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal Hidalgo Sur No. 02, Col. Centro de Tlaltizapan de Zapata. Tel 7343450020 correo:

Contraloriampatlaltizapan2019-2021@outlook.com

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.